

ACTA DE LA SESIÓN N°80-26 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°80-26 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 26 de noviembre de 1980. Se inicia a las dieciséis horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, -del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia y la Ing. Clara Zomer, Directora -de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTICULO 1

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación de las actas de las sesiones Nos. 80-24 y 80-25.-

ARTÍCULO 2

La Ing. Zomer informa sobre la carta del Dr. Francisco Gutiérrez, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, de la siguiente forma: "En esta carta, el Dr. Gutiérrez informa su extrañeza de que se publique en el periódico 'La Nación', del 6 y 7 de setiembre pasado, que la Universidad de Costa Rica pretende abrir una Maestría en Geografía, "Cuando habíamos planteado con anticipación ese proyecto para 1983. En igual forma estamos trabajando en una Maestría en Extensión Agrícola para ese mismo año, y la Universidad Estatal a Distancia se propone duplicar ese esfuerzo a nivel de Licenciatura."

SE ACUERDA tomar nota y contestar la carta del Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, en el sentido de que cuando el CONARE analice las solicitudes de Maestría en Geografía en la Universidad de Costa Rica y Licenciatura en Extensión Agrícola en la Universidad Estatal a Distancia, tomará en cuenta las observaciones realizadas por esa Vicerrectoría. –

ARTÍCULO 3

Sobre la carta del Vicerrector Ejecutivo de la Universidad Estatal a Distancia, Dr. Ronald García, que remite por acuerdo de la Junta Universitaria el Proyecto de Ley General de las Instituciones Descentralizadas, la Ing. Zomer informa: "Este proyecto fue enviado en consulta a la Universidad Estatal a Distancia por la Comisión de Asuntos Hacendarios, -supongo que también fue remitido a las otras instituciones-; sin embargo, la Junta Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia estima conveniente que el CONARE también se pronuncie sobre el mismo.-

Como el CONARE no se había reunido, me comuniqué con el Lic. Jorge Baudrit, quien ha enviado el informe del que les haga entrega."

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea

Legislativa, las observaciones realizadas por el Asesor Legal del CONARE al Proyecto de Ley General de las Instituciones Descentralizadas, expresadas en el siguiente sentido:-

"Aparentemente, en términos generales, ya que hay algunas disposiciones que sí les serían aplicables a las Instituciones de Educación Superior, la idea de excluir de la aplicación de la ley, en todo aquello que pudiere interferir con su autonomía, a las instituciones de Educación Superior Estatales.-

Sin entrar a analizar ello pormenorizadamente, se nota en todo el proyecto la falta de una correcta terminología propias del Derecho Administrativo y del Derecho Procesal Civil, necesarias para la adecuada interpretación de sus alcances, por lo que diversas partes de su texto podrían pretender aplicarse, -según quien la interprete y en cada caso concreto-, a las Instituciones de Educación Superior Estatales con la posible violación a los diferentes aspectos de su autonomía constitucional. –

Lo conveniente es que, ya que en términos generales esa parece ser la intención, en un artículo de la ley expresamente se excluya de su aplicación a las Instituciones de Educación Superior Estatales y a aquellos organismos que por Convenio ellas crearen, o hubieren creado, y fueren o hubieren sido, sancionadas legislativamente, que en el caso presente es el Consejo Nacional de Rectores y en el futuro cualquier otro organismo de este tipo, que fuere necesario."

ARTICULO 4

SE ACUERDA que la OPES realice dentro de su Programa de trabajo futuro el estudio sobre el mercado de trabajo profesional en la carrera de Ciencias Políticas, solicitado por la Universidad de Costa Rica. –

ARTICULO 5

La Ing. Zomer informa: "Fui invitada a una reunión del Consejo Nacional Sectorial de Salud. Con la agenda se envió copia de una carta firmada por el Dr. Carmelo Calvosa Ch., Ministro de Salud, que adjunta un documento sobre recursos médicos, realizado por la Unidad Sectorial de Planificación de ese Ministerio, y que me solicitaron transmitiera a los señores Rectores.-

En resumen, la preocupación del Dr. Calvosa y de ese Consejo es que alrededor de cien profesionales médicos no tendrían trabajo en ninguna institución de salud en el año 1981 y que este fenómeno se puede agravar con las futuras promociones de las Universidades."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 6

La Ing. Zomer informa que solicito aclaración a la Contraloría General de la República

para la compra de bonos según condición que estableció esa entidad para la aprobación del presupuesto leí CONARE de 1980. Esa compra ya fue realizada en cumplimiento a la Norma Centésimo-sétima de la Ley de Presupuesto Nacional de 1980.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 7

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE la Ing. Zomer informa: "Vino una misión del BCIE a analizar el proyecto de la solicitud de préstamo que se había hecho; se reunió con personeros de OFIPLAN, de OPES y con los encargados del proyecto en cada una de las Instituciones de Educación Superior, y comunicaron en carta del 31 de octubre que, siguiendo el criterio del BCIE, en una primera instancia se iban a otorgar US\$3 millones a la Universidad Estatal a Distancia, US\$2 millones a la Universidad Nacional, US\$1.8 millones a la Universidad de Costa Rica y US\$0.7 millones al Instituto Tecnológico de Costa Rica, para un total de US\$7.5 millones. Posteriormente hubo una disponibilidad adicional de US\$4.5 millones, y en carta del 17 de noviembre nos informan que" el préstamo por otorgar sería de US\$11.9 millones, con una distribución así: Universidad Nacional US\$5.1 millones, Universidad Estatal a Distancia US\$3 millones, Instituto Tecnológico de Costa Rica US\$2 millones y Universidad de Costa Rica US\$1.8 millones. Esto aún no está aprobado por OFIPLAN, pero se supone que por la coordinación que existió, refleja su criterio. Todavía debe ser aprobado por OFIPLAN y el Consejo de Financiamiento Externo y luego la aprobación definitiva por parte del BCIE y la firma del Contrato.-

Posteriormente vino la misión de programación de los nuevos préstamos. Todos los interesados estuvieron esperando ser convocados, tanto de parte de esta Oficina como de cada una de las oficinas ejecutoras, pero no fueron convocados porque lo que se estaba haciendo por parte de OFIPLAN era apoyar el proyecto de los US\$28.9 millones y no se iban a considerar en esta etapa las necesidades adicionales. OPES de todas maneras hizo -llegar a OFIPLAN el cuadro "Inversiones programadas a financiarse con el Proyecto Educación Superior/BCIE a precios de 1980, según programas" (F. 4/II/80/v.1); donde se ven las inversiones adicionales que requieren las instituciones y que tienen elegibilidad; y otras que planean las instituciones,-pero que todavía no tienen el trámite de elegibilidad; pero ninguna de ellas fue considerada para financiamiento en el año 1981. Esto habría que seguirlo tramitando, en su oportunidad, cada vez que llegue -una misión de programación."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 8

La Ing. Zomer informa: "Se había acordado en la última sesión del CONARE, entregar una carta firmada por los cuatro Rectores, al Ministro de Hacienda, sobre el desembolso de los ingresos provenientes de la Ley N°64-50. En su oportunidad entregué dicha carta al Lic. Leonel Baruch, quien me dio la seguridad de que el

problema se solucionaría e incluso envió una nota a los Rectores indicándoles que el pago de los fondos generados por los decretos N°11850-H y N°11857-H se iba a realizar en tres pagos. Al principio esos pagos se demoraron mucho porque so lamente se había depositado -por lo menos hasta el 18 de noviembre, fecha en que hice el Informe de Labores y donde consta este dato-, ¢31.833.333,33 al Fondo de la Educación Superior, y ¢17 millones de partidas directas a las Instituciones; pero recibí cartas de la Tesorería -Nacional y confirmación de que prácticamente excepto ¢10 millones del Decreto N°11850-H-, los giros están hechos y se van a depositar en noviembre. "

SE ACUERDA que la Ing. Zomer proceda a informarse sobre los trámites que se realizan para que se giren al Fondo de la Educación Superior, los ingresos provenientes de la Ley N°6450 y los Decretos N°11850-Hy N°11857-H.

ARTÍCULO 9

SE TOMA NOTA de la entrega del documento "Coordinación de políticas salariales y de beneficios laborales en las Instituciones de Educación Superior - Informe para la primera etapa-" (OPES-18/80).-

SE ACUERDA darle más pensamiento a las sugerencias presentadas por la Comisión de Vicerrectores de Administración en el sentido de que dicha Comisión sea formalizada convirtiéndola en una Comisión de Coordinación de Política Salarial de las Instituciones de Educación Superior, y que se brinde un apoyo financiero para constituir un grupo técnico permanente en OPES.-

ARTÍCULO 10

La Ing. Zomer informa que la Comisión de Vicerrectores de Investigación, nombrada por CONARE para el estudio sobre la viabilidad de coordinación de las editoriales de las Instituciones de Educación Superior, ya se reunió y acordó recopilar cierta información para elaborar un primer documento sobre el asunto de interés.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 11

La Ing. Zomer informa que la Modificación N014 al Presupuesto Ordinario de CONARE para 1980 ya fue aprobada por la Contraloría General de la República, y que el Presupuesto de CONARE para 1981 aún no ha sido aprobado, ya que se está pendiente de la aprobación del Presupuesto General de la República, en el cual existe una cláusula que podría eximir al CONARE del Decreto N°10855-H que crea la Autoridad Presupuestaria; si no fuera aprobada esa cláusula, significaría que el CONARE se tendría que regir por las normas de la Autoridad Presupuestaria, que son muy restrictivas para el año 1981; para lo cual solicita -alguna gestión por parte de las Instituciones de Educación Superior.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 12

La Ing. Zomer hace entrega del "Informe de labores de los Organismos de Coordinación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores, Comisión de Enlace y Oficina de Planificación de la Educación Superior, 1980" (OPES-23/80).-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 13

SE ACUERDA :-

a. Hacer una nueva licitación de compra de terreno o edificio para las instalaciones del CONARE y OPES.-

b. Que la Ing. Zomer realice las gestiones que estime convenientes en busca de un edificio que se adapte a las necesidades del CONARE y OPES, en cuyo caso se solicitará a la Contraloría General de la Republica la autorización correspondiente para realizar la compra directa. -

ARTÍCULO 14

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer -informa: "Había dos gestiones que hacer. Una que se refería a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución o plazo de los desembolsos, y otra que se refería a la gestión para el financiamiento del incremento en el costo del proyecto debido al alza en el costo de la ejecución de las obras.-

Me comuniqué con cada una de las oficinas ejecutoras y de común acuerdo, se procedió a analizar la solicitud de prórroga del plazo para la ejecución de los desembolsos del Proyecto por un año, sobre lo cual hay una nota diciendo que se ha recibido en Washington.-

En una reunión de los Jefes de las oficinas ejecutoras, efectuada el pasado 21 de octubre, se tomó el siguiente acuerdo:-

"SE ACUERDA recomendar al CONARE:-

. Plantear al señor Ministro de Hacienda la situación que afecta al Proyecto Educación Superior/BID, en cuanto al aumento en los costos de construcciones y otros rubros, que de acuerdo a estimaciones realizadas por las Oficinas Ejecutoras, podría llegar a requerir US\$12 millones adicionales sobre los costos iniciales del Proyecto, a precios de 1980.-

. Que según la cláusula 7.02 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N°543/SF-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el BID el 6 de mayo de 1978, corresponde al prestatario, en este caso el Gobierno de la República, aportar los recursos adicionales necesarios para completar el Proyecto.-

. Proponer un procedimiento de ejecución para los desembolsos de estos fondos adicionales, contra la justificación de cada obra realizada y los ajustes de precios efectivamente requeridos en cada caso. Este procedimiento podría resultar en costos reducidos. Asimismo permitirá realizar los desembolsos por parte del Gobierno, a medida que se vayan ejecutando las obras.-

. Hacer constar que las instituciones ejecutoras de este Proyecto han realizado un esfuerzo para reducir las áreas originales de construcción; y que se ha considerado también para la estimación de necesidades adicionales, el traslado de las categorías disponibles en los rubros de escalamiento e imprevistos."

Es decir, recomiendan que se haga la gestión, pero dejar a discreción del CONARE presentar los cuadros que se elaboran sobre el asunto, al Ministro de Hacienda."

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se comuniqué con el Ministro de Hacienda, de manera informal, con el fin de investigar el procedimiento que se va a utilizar para financiar el incremento en el costo del Proyecto Educación Superior/BID, debido al alza en el costo de la ejecución de las obras. –

ARTÍCULO 15

La Ing. Zomer procede a dar lectura a la solicitud presentada por los empleados de OPES, de acogerse al Sistema de nombramiento de personal de la UCR, y manifiesta: "Esta nota adjunta el Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente en la UCR, pero se le agrega una nota que dice: "1/ El personal técnico de CONARE, -es asimilado al personal docente de las Instituciones de Educación Superior, adscritas al 'Convenio de Coordinación de la Educación Superior, en todo aquello que desde el punto de vista legal procede, en el asunto que actualmente nos ocupa no es procedente, pues el personal técnico de CONARE no está dentro del régimen docente de las instituciones, anteriormente mencionadas, razón por la que la presente solicitud, debe cubrir a la totalidad de los trabajadores de CONARE"; la cual se envió a consulta del Lic. Baudrit quien ha remitido su informe."

SE ACUERDA, con la advertencia de que mientras subsistan las mismas circunstancias actuales, los jefes se consideran personal de confianza y por lo tanto no estarán sujetos a esta norma- que el sistema de nombramiento de personal administrativo y técnico de OPES se hará como lo establece el Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de 1980 de la Universidad de Costa Rica. Para tales efectos los Asistentes de Investigación de dicha Oficina serán considerados como "técnicos".-

ARTICULO 16

SE ACUERDA contestar a la solicitud de los empleados de OPES sobre un reajuste salarial, que el acuerdo al respecto será tomado por el CONARE cuando el presupuesto de la UCR sea aprobado. –

ARTICULO 17

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por la Ing. Zomer para asistir al "Encuentro de planificadores de la educación superior de los países Centroamericanos", a efectuarse en Panamá del 2 al 5 de diciembre de 1980.-

ARTÍCULO 18

SE ACUERDA celebrar la última sesión del año 1980 el próximo miércoles 10 de diciembre de 1980, al mediodía, donde se procederá a la entrega de la presidencia del CONARE, por parte del Dr. Piva, Rector de la Universidad Nacional, al Dr. Pacheco', Rector de la Universidad Estatal a Distancia, de acuerdo al Artículo 5 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.-

ARTÍCULO 19

SE ACUERDA enviar un comunicado de prensa dando a conocer las labores que han coordinado las Instituciones de Educación Superior durante el año de 19-80, y la designación del nuevo Presidente de CONARE.-

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.